

4

Qui et Informe

La Ciudad hauiendolo oido, tratado y Conferido
Sargamente, no allando motivo para dejar de cumplir
el Conuato celebrado en fuerza de Comision, por otros Ca
llesos Conuato, y que este se apruue y ratifica por el Ayun
tamiento, en fuerza del que, esta dha Compania de Conu
cos praua sendo su Representacion: Acordo la Continuen
santa el tiempo Conuato, y que por aora no asista alas
Comedias esta Ciudad, ni sus dependientes, cenandose
el Balcon, mediante estas y rogando la piedad Diui
na, por la esterilidad de este tiempo.

Y los D. Pedro Saabedia, y D. Joachin Riquelme,
dixeron vienen en este Acuerdo, por allar Efetuado el Con
trato, y Conuato el Ayuntamiento. En la Obligacion de
Cumplirlo; pero por que han no les pue persuir los demas
Acuerdos hechos para todo lo antecedente dho, asi por no
hauer Conuato dho. Pedro, como por hauelos proce
sado dho. D. Joachin.

Restamo alos Conuatos de la Dha. Ciudad, que el Juan Morador Mayord
mo de propios, por via de prestamo, entregue ala Compania
de Conuatos de Cien D. Vellon, para Satisferen el
Dias del primer Galan, y otros precios gastos, y que se reintegre
de ellos, y los pautas diauam, y las primeras Representaciones
hasta estar extinguidos.

D. Diego Man.
Mispia

D. Joseph Gomez
de la Calle

Ante Nos.
Joseph Lubio
Alcavara

Pedro Fax. Calderon

